

R-CDNAT-2023-0161

Salta, 15 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.810/2022

VISTA:

La resolución CDNAT-2022-0396, emitida en fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una licencia estudiantil a la estudiante Marina del Rosario Pereyra - LU: 415.283 - DNI: 39.784.960, de la carrera Ingeniería Agronomía - plan 2013, por haber sido designada como becaria en el Programa ARFAGRI, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, la estudiante Marina del Rosario Pereyra - LU: 415.283, solicita una extensión de la licencia estudiantil por haber sido seleccionada para realizar una pasantía en un establecimiento vitivinícola una vez finalizado el cursado del Master Vinífera en el mes de junio.

Que a fs. 20, la Dra. Mariana Quiroga Mendiola, Coordinadora General del Programa AGROPASTO-ARFAGRI, recomienda la autorización para la permanencia de la estudiante hasta diciembre del presente.

Que el marco normativo del presente es la resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 5°.

Que a fs. 26, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Prorrogar la licencia estudiantil de la estudiante Marina del Rosario Pereyra - LU: 415.283 - DNI: 39.784.960, de la carrera Ingeniería Agronómica por el lapso de 9 (nueve) meses, desde el primero de abril del dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados en el pedido de licencia son julio/agosto 2023 y diciembre 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 05/23 del veinticinco de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 26 que aconseja: "1) Prorrogar la licencia estudiantil de la estudiante Marina del Rosario Pereyra - LU: 415.283 - DNI: 39.784.960, de la carrera Ingeniería Agronómica por el lapso de 9 (nueve) meses, desde el primero de abril del dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados en el pedido de licencia son julio/agosto 2023 y diciembre 2023".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 05/23 DE FECHA 25/04/2023

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, a la estudiante Marina del Rosario Pereyra - LU: 415.283 - DNI: 39.784.9609, durante el período comprendido desde el primero de abril del dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.



R-CDNAT-2023-0161

Salta, 15 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.810/2022


ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:


Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/08/2024
2	EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2024
3	OPTATIVA: IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	31/12/2024
4	SILVICULTURA	31/12/2024
5	MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA	31/08/2025
6	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/08/2025
7	HORTICULTURA	31/08/2025
8	CEREALES	31/08/2025
9	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/12/2025
10	PRÁCTICA DE FORMACIÓN III	31/12/2025

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que durante el periodo establecido de licencia estudiantil la alumna no puede acceder a los exámenes finales sin antes interrumpir la licencia otorgada en el artículo primero.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES